



En San Bartolomé de la Torre, a 8 de agosto de 2023.

Estimado Comunero:

Por la presente tengo a bien resumirle los acuerdos alcanzados, de forma unánime, por las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria celebradas el pasado día 27 de julio de 2023, cuya convocatoria fue remitida a los comuneros por Correos el día 27 de junio (N/Reg. Salida nº 182 y 183, de fecha 27/06/2023) y publicada tanto en el BOP nº 124/23, como en el tablón de edictos de los distintos ayuntamientos de nuestra zona regable.

En la Extraordinaria se expusieron y aprobaron los cambios propuestos en los artículos 2, 10, 11, 12, 15, 21, 22, 39, 44, 45, 56 y 67, así como la inclusión de uno nuevo, 21 bis, de los Estatutos sociales de la Comunidad. Si tiene interés en conocer su nuevo contenido se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de nuestra sede.

El primer punto de la Asamblea Ordinaria fue la aprobación del acta de la anterior de fecha 23/02/2023.

En el punto segundo se procedió a aprobar el periodo de la próxima campaña de riego ajustado al segundo semestre de 2023, al objeto de que la siguiente coincida con un año natural, periodo que parece más lógico ya que es el establecido por la administración hidráulica a efectos de cálculos de consumo.

En el tercer punto se procedió a la aprobación del Plan de obras previsto para el segundo semestre de 2023. Dicho plan es muy austero, debido a la incertidumbre provocada por las restricciones derivadas de la sequía que nos obligan a ser conservadores, limitándose principalmente a la amortización de los préstamos con las entidades bancarias por la financiación de las instalaciones fotovoltaicas de Yeguas y Bodegas. También se contemplan pequeños importes para estudios sobre futuros proyectos fotovoltaicos en Canal y Piedras así como posibles solicitudes de subvención en el PERTE de digitalización, plan Renove y otros. Ascende el Plan de Obra aprobado a 223.612,02 euros. Este importe se seguirá facturando en proporción de un 80% por consumo y un 20% por superficie. Respecto al plan de obras del segundo semestre de 2023 para los comuneros de los sectores Sur-Alto Cebollar y Madre del Agua, se aprobó que dichos comuneros sufragaran el coste de amortización de los préstamos con las entidades financieras, 35.547,21 euros y 6.820,50 euros respectivamente, en el mismo porcentaje 80% por consumo y un 20% por superficie.

A continuación, se aprobó el presupuesto de Gastos Generales para el próximo Semestre Julio-Diciembre 2023 por un importe total de 637.780,37 €, lo que supone un aumento con respecto al gasto real del mismo periodo del año anterior del 1,92%.

Dirección Postal: Lista de Correos 21510 S. BARTOLOMÉ DE LA TORRE (Huelva)

Oficina Central: Cruce Ctra. Cartaya - Tariquejos con S. Bartolomé de la Torre - T.M. de Vva. de los Castillejos (Huelva)

Teléfonos: 959 39 26 24 / 959 39 30 57 - móviles: 648 00 91 56 / 648 00 91 57 - Fax: 959 39 07 11 - Telf. Urgencia 24 horas: 608 55 84 96



Este presupuesto se reparte entre la superficie total, resultando una cuota de 64,63 €/ha, con independencia del ramal adscrito. Asimismo, a los comuneros de los ramales Madre del Agua y Sur-Alto Cebollar, se le incluye la cantidad de 5,84 €/ha y 7,87 €/ha, respectivamente, correspondientes a la parte a sufragar en este capítulo para la amortización del préstamo bancario obtenido para la financiación de las plantas solares fotovoltaicas de los bombeos de estos ramales.

En cuanto a las tarifas de agua/energía aprobadas para el próximo semestre, gracias al contrato eléctrico a precio fijo firmado a inicios del año 2023, iniciamos la campaña con unas tarifas estimadas con una reducción de más del 40% con respecto a las aprobadas a inicios de la campaña anterior. En cada periodo de facturación se realizará cierre económico y se ajustaran las tarifas al coste real de la energía, confiando en poder reducir un poco más las mismas gracias al previsible ahorro que obtendremos por los bombeos realizados con la energía de nuestras plantas fotovoltaicas.

También la partida de Otros (que incluye Inversiones y Mantenimiento, Término de Potencia Eléctrica y Otros Conceptos (pluses salariales, vehículos, reparación equipos ahorro energético y antialgas, etc...)) se ha reducido sensiblemente repercutiéndose por este concepto la cantidad de 0,0324 €/m³ frente a los 0,0426 €/m³ aprobados para la anterior campaña, descenso justificado en que, como le he indicado anteriormente, para este semestre no se espera ejecutar prácticamente obra alguna. Además, a los comuneros de los sectores Madre del Agua y Alto Cebollar, se le incluye en este capítulo 0,0241 €/m³ y 0,0167 €/m³, respectivamente, para la amortización del préstamo bancario obtenido para la financiación de las plantas solares fotovoltaicas de los bombeos de estos ramales. Finalmente, la tabla de precios para el próximo Semestre Julio-Diciembre 2023 aprobada es la siguiente:

	AGUA	ENERGIA	OTROS CONCEPT.	INVERSIONES y MANTENIM.	TERMINO POTENCIA	TOTAL
SUR	0,0359 €	0,0548 €	0,0040 €	0,0217 €	0,0067 €	0,1231 €
SUR-ALTO CEBOLLAR	0,0359 €	0,0773 €	0,0040 €	0,0384 €	0,0067 €	0,1623 €
CENTRO	0,0359 €	0,0307 €	0,0040 €	0,0217 €	0,0067 €	0,0990 €
CENTRO-CANGREJERAS	0,0359 €	0,0540 €	0,0040 €	0,0217 €	0,0067 €	0,1223 €
CENTRO-CALVILLA	0,0359 €	0,0540 €	0,0040 €	0,0217 €	0,0067 €	0,1223 €
NORTE	0,0359 €	0,0540 €	0,0040 €	0,0217 €	0,0067 €	0,1223 €
MADRE AGUA	0,0359 €	0,1008 €	0,0040 €	0,0458 €	0,0067 €	0,1932 €

En el punto quinto de la Asamblea se aprobó el texto de la próxima Normativa de Riego del segundo semestre de 2023, cuya copia se adjunta con la presente. Los cambios con respecto a la campaña anterior son motivados, fundamentalmente, por la situación de sequía en el que el derecho de uso del agua estará determinado por las restricciones impuestas por el Comité de Gestión de la Sequía de la Demarcación Hidrográfica Tinto-Odiel-Piedras y por las decisiones de la Junta de Gobierno cumpliendo el Plan de Sequía aprobado por la Comunidad. Un asunto novedoso e importante es la autorización a las cesiones de derechos en situación de sequía (punto 12), pudiéndose realizar a través de un modelo normalizado (anexo II) y cumpliendo una serie de condiciones: limitación a una campaña de riego, aprobación por

Dirección Postal: Lista de Correos 21510 S. BARTOLOMÉ DE LA TORRE (Huelva)

Oficina Central: Cruce Ctra. Cartaya - Tariquejos con S. Bartolomé de la Torre - T.M. de Vva. de los Castillejos (Huelva)

Teléfonos: 959 39 26 24 / 959 39 30 57 - móviles: 648 00 91 56 / 648 00 91 57 - Fax: 959 39 07 11 - Telf. Urgencia 24 horas: 608 55 84 96



Junta de Gobierno, limitación de volumen al realmente utilizado en los últimos 5 años, etc. También se incluyen cláusulas más garantistas para el protocolo de corte por impago de facturas y excesos de consumo en periodos de normalidad. Respecto a asuntos económicos, en la nueva normativa de riego se aprobaron las tarifas de agua-energía de la próxima campaña de seis meses así como los gastos generales, que serán facturados, a diferencia de anteriores campañas, proporcionalmente, en las tres facturas de agua-energía que restan para finalizar el año 2023.

En el punto sexto se procedió a la elección de cargos para la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos. Los cargos que concurrían eran los de Presidente, del sexto al noveno vocal titular y tercer y cuarto suplente, todos de la Junta de Gobierno, así como la totalidad de los vocales del Jurado de Riegos. Se presentaron y aprobaron, por unanimidad, las candidaturas de reelección a todos los cargos menos a la del noveno vocal titular, puesto para el que fue elegido D. Miguel Palacios Feria en sustitución de D. Horacio Centeno Trigo tras no presentación de renovación. Respecto al Jurado de Riegos, sólo se presentó a su reelección D. Antonio Torres Conde como primer vocal titular, aprobándose por unanimidad. Al no presentarse más candidatos a este último órgano, el resto de componentes deberán ser elegidos entre los vocales de la nueva Junta de Gobierno. Quiero agradecer públicamente en esta carta la dedicación, esfuerzo y sentido crítico que siempre han aportado las reflexiones de D. Horacio Centeno Trigo al que, tras tantos años, echaremos de menos.

En el punto séptimo se aprobó una actualización del vigente Plan especial de Sequía de la Comunidad. Los cambios propuestos incluyen la aplicación de la directriz del régimen sancionador y valoración de daños causados por los excesos de consumos sobre las restricciones establecidas y la potestad de la Junta de Gobierno para proceder a la suspensión del suministro de agua al superar el volumen total anual asignado, con constancia al menos de un apercibimiento previo, tras comunicación fehaciente y no restableciéndose el suministro hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Por otra parte, me gustaría informarle del contenido de la reunión informativa que mantuvimos ese mismo día con el Delegado de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en nuestra sede. En la misma, además de exponerse las principales características técnicas de las infraestructuras del sistema de abastecimiento Huelva junto con los posibles problemas de enclavamientos que pueden surgir en los bombeos de Andevalo y Chanza por falta de nivel en dichos embalses, se confirmó que a mediados del presente mes de agosto se va a consolidar el estado de escasez severa del sistema, pudiéndose incrementar el porcentaje de restricción hasta un 50%. El ánimo de esa Delegación es no incrementar el actual porcentaje de restricción hasta al menos el próximo 1 de octubre, coincidiendo con el comienzo del próximo año hidrológico, siempre que se siga manteniendo el esfuerzo de los regantes, a la espera de la evolución de los niveles de los embalses en función de las más que deseadas lluvias otoñales. Respecto a éstas es muy importante informar que sólo una aportación media a los embalses no agotaría el sistema y volvería a dejarnos en un estado similar al actual en octubre de 2024, por lo que cualquier porcentaje de aportación inferior podría provocar un incremento de las restricciones con posibilidad de pasar al siguiente estado de escasez grave con porcentaje de restricción hasta un 75%, en un periodo que iría desde primavera de 2024 hasta el inicio del

Dirección Postal: Lista de Correos 21510 S. BARTOLOMÉ DE LA TORRE (Huelva)

Oficina Central: Cruce Ctra. Cartaya - Tariquejos con S. Bartolomé de la Torre - T.M. de Vva. de los Castillejos (Huelva)

Teléfonos: 959 39 26 24 / 959 39 30 57 - móviles: 648 00 91 56 / 648 00 91 57 - Fax: 959 39 07 11 - Telf. Urgencia 24 horas: 608 55 84 96



verano. Creo que debe tener en cuenta esta información para planificar las plantaciones de la próxima campaña.

Si es su deseo conocer con más detalle los acuerdos tomados, no dude en ponerse en contacto con nosotros por el medio que considere oportuno.

Agradeciendo su comprensión y esfuerzo, especialmente en este año con tantas incertidumbres y problemas, y deseando que el próximo otoño sea abundante en lluvias para que podamos mirar al futuro con más optimismo, reciba un cordial saludo. Atentamente,

FERNANDO JAVIER
GONZALEZ (R:
G21172994)

Firmado digitalmente por
FERNANDO
JAVIER GONZALEZ (R:
G21172994)
Fecha: 2023.08.08 14:03:01
+02'00'

Fdo.: Fernando J. González Casbas
PRESIDENTE